

y Angel fué el director de los trabajos en tiempo del Conde de Superunda, lo fué el Presbitero Maestro, el de los que llevó a cabo el Arzobispo González de la Reguera. Las torres, que se elevan a 64 varas sobre el piso de la plaza de armas, fueron refaccionadas y terminadas, en ellas se colocaron dos juegos de campanas, siendo las más notables la Cantabria (peso 310 quintales), la Purísima (155 quintales, es la de mejor sonido), la Antigua (105 quintales); volvió a enbaldozarse el piso, se construyó un nuevo altar mayor, cuya descripción nos da, lleno de admiración, D. José Manuel Bermúdez en la Fama Póstuma que escribió acerca del Arzobispo González. La restauración de 1794-1800, no en todo fué feliz.

Substancialmente perdura en ese estado nuestra Catedral. Las refacciones hechas en el periodo de Balta, y en nuestro siglo, si bien han conservado las líneas esenciales arquitectónicas las modificaciones realizadas en el Pontificado del Excmo. Mons. Manuel Tovar, cambiaron interiormente el plano central e hicieron perder a nuestra Catedral mucho de su pristina belleza y estilo.



SAN JOSE, PATRONO DE LA REPUBLICA PERUANA

Por Mons. José Dammert Bellido.

Las manifestaciones de una acendrada devoción al glorioso Señor San José en nuestra patria son muy antiguas y legitima plenamente la petición elevada por la Venerable Asamblea Episcopal en 1957 al Romano Pontífice solicitando que confirmase, en virtud de las disposiciones canónicas (cn. 1278) la elección del celestial Patriarca como Patrono de la República Peruana. ,

El Sinodo diocesano, que celebró el año de 1592 en la ciudad de Los Reyes el insigne Arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo, prescribió: "Y asimismo habiendosenos pedido en este presente Sinodo por parte de los cofrades, de la cofradía de San José de esta ciudad, se guardase la fiesta del dicho Santo: habiéndolo conferido y tratado con el clero y pueblo que estaba presente, acordamos proveer en el caso, mandando, como mandamos guardar la dicha fiesta de San José en esta ciudad, sin que haya obligación de guardar la dicha fiesta en el campo".

El Concilio Provincial de Lima del año 1583 había fijado los días de guardar sin considerar la festividad del señor San José. A pedido pues de los socios de la Cofradía de San José se determinó fuese día de guardar.

La mencionada Cofradía fué erigida por el primer Arzobispo, fray Jerónimo de Loayza, en 3 de noviembre de 1560 por la devoción de don Bernardo Moreno. Pronto la "Hermandad del Señor San Joseph" pudo contar con numerosos congregantes, porque en ella se incorporaron los aserraderos, car-

pinteros y alarifes, cuyo gremio se organizó en torno de esta hermandad. En 1614 se refundieron y ampliaron las constituciones de la "Cofradia del Señor San Joseph" (ver Domingo Angulo. La metropolitana de la Ciudad de los Reyes. Lima 1935 pág. 42).

La Cofradia obtuvo una capilla en la antigua Iglesia Mayor de Lima, y al construirse la Catedral adquirió su propia capilla en 1618, que fué la segunda de la nave izquierda, entrando por la puerta del Sagrario. En ella levantó un valioso retablo con las imágenes de Jesús, María y José y escenas de la vida del glorioso santo. Un zócalo de vistosos azulejos sevillanos cubría los muros de la capilla y la reja estaba torneada y tallada muy curiosamente.

La misma Cofradia costeaba la solemne fiesta del Santo en la Catedral, que consistía en las Vísperas solemnes el día 18 de Marzo, y el día siguiente, Tercia y Misa de facistol y luego procesión con capas.

El culto a San José se extendía a los días 19 de cada mes, en el que se decía la misa del Señor San José, con rezo propio, por concesión del Santo Padre Clemente XIII de 16 de Diciembre de 1760, por preces del Ilmo. Sr. Diego del Corro, XIV Arzobispo, exceptuando los Domingos y si ocurría alguna fiesta de mayor clase. También en la Dominica III de Pascua había rezo particular del Patrocinio del Señor San José. Estos datos aparecen en el "Ritual diurno y obligaciones del Coro" publicado en Lima en 1862. en el que se consignan como todavía vigentes.

La devoción al castísimo esposo de María Sma. no se limitó a su cofradia y a la Catedral, pues bajo el gobierno de Santo Toribio se fundó el 19 de marzo de 1603 el Monasterio de las Descalzas de San José, y existen muchos y variados pueblos que se denominaron en honor del Santo Patriarca, como San José de los Chorrillos en Huarochiri, en Canta, en Chancay, San Mateo, etc., y el nombre oficial de la ciudad de Barranco es "San José de Surco".

Al proclamar la emancipación se suprimió del catálogo de días festivos el dedicado a San José. Más el Congreso Constituyente de 1828 "Considerando: I—que el pueblo desea la restitución de ciertos días festivos anteriormente suprimidos; II—que es conveniente acceder a su deseo "decretó reponer a la clase de festivo, entre otros el día de San José" en la misma forma que lo era antes de la supresión.

Es digno de señalar cómo la devoción de San José tiene fuerte raigambre popular, pues en 1592 y en 1828 se restituye su fiesta a solicitud del pueblo, según declaración expresa el Sinodo arquidiocesano y del Congreso.

Aún más, el mismo Congreso General Constituyente de 14 de marzo de 1828 en el tercer "Considerando" del citado decreto, precisó que los peruanos profesan particular devoción al glorioso San José, y que casi en todas las iglesias de la República se celebra su conmemoración un día de cada mes". Los legisladores, presididos por el ilustre don Francisco Javier de Luna Pizarro y actuando de secretarios don Nicolás de Piérola y don Gregorio Cartajena.

manifiestan que el culto al santo patriarca se hacia en casi todas las iglesias, a semejanza del que se le rendia en la Catedral de Lima.

Por eso en el artículo 2º del Decreto mencionado, se recoge un anhelo popular más profundo al expresar que "el Congreso elije y toma por patrono de la República al glorioso San José, y la pone bajo su especial patrocinio. Su fiesta principal será de tabla con asistencia de las corporaciones, en todas las catedrales y matrices".

El Ciudadano Presidente de la República, mariscal José de La Mar, puso el cúmplase a la ley el 20 del mismo y la refrendó don Francisco Javier Mariátegui, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

En el citado "Ritual diurno" se expresa que el señor San José "está declarado por el Soberano Congreso, como Patrón de la República, con asistencia del Gobierno y corporaciones como fiesta de tabla".

En los años siguientes, ha aumentado la devoción al glorioso Santo en la Arquidiócesis de Lima, como lo demuestran los colegios que llevan su nombre: de los Hermanos Maristas en el Callao y en Huacho, de los artesanos de San José en la calle del Tigre, de la hacienda Cerro Alegre en Cañete, de las religiosas de San José de Cluny en Lima, Barranco y Magdalena del Mar; además se han establecido otras congregaciones religiosas femeninas bajo su advocación, como las Religiosas de San José de Tarbes (con residencia en San Isidro); las Franciscanas misioneras de Bamberg (colegio Santa María Goretti en el barrio El Porvenir); las Hospitalarias de San José (Hogar de la Madre); las Siervas misioneras de San José (colegio de la Inmaculada). Un hospicio de Mujeres está bajo su patrocinio (calle de los Naranjos), lo mismo que las parroquias de Bellavista y la que tienen los Padres Carmelitas en la urbanización de Jesús María.

El mismo incremento ha tomado la devoción en el resto del Perú, siendo suficiente recordar que en 1945 en la selva se erigió la Prefectura (ahora Vicaría) apostólica de San José del Amazonas.

Lo anteriormente expuesto justifica ampliamente la petición de nuestro Episcopado Nacional que ha sido aceptada bondadosamente por el Pontífice reinante, que el 19 de marzo de este año se ha dignado expedir un Breve Apostólico que declara al patriarca San José, Patrono de la República Peruana.

La confirmación oficial de la Santa Sede obliga más a todos los peruanos a continuar la tradicional devoción al glorioso Señor San José y a solicitar por su intercesión las gracias necesarias para el progreso espiritual del Perú, en conformidad a las intenciones de los fundadores de la Independencia que suscriben el decreto de 1828, Luna Pizarro, primer Presidente del Congreso Constituyente de 1822 y más tarde Arzobispo de Lima, La Mar, vencedor en Ayacucho, y Mariátegui que sirvió a la República como diputado, ministro y finalmente austero magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Para esos ilustres patriotas el destino de la República Peruana no podía estar separado de los principios que norman nuestra Santa Religión.